

**PNSP Nº 3401-347-1-2017-06754
SUMINISTRO
-Suministro de un ecobroncoscopio-**

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE UN ECOBRONCOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL ÁREA SANITARIA DEL BIERZO

Convocado procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del suministro de un ecobroncoscopio para el Servicio de Neumología del Área Sanitaria del Bierzo en cuyo expediente constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo de 25 de septiembre de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro de un ecobroncoscopio por un presupuesto total de 82.885,00 € (68.500,00 €, más 14.385,00 € en concepto de IVA).

SEGUNDO.- Con fecha 4 de octubre de 2017, y mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- De acuerdo con el certificado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales de fecha 10 de octubre de 2017, ha presentado oferta dentro del plazo establecido la única empresa invitada, Sistemas Integrales de Medicina S.A.

El precio ofertado es de 82.159 €, IVA incluido.

CUARTO.- El Jefe de la Unidad de Neumología ha emitido informe atendiendo a los aspectos técnicos y económicos a negociar establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el que consta que la oferta cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones

técnicas y que además incluye como mejora la ampliación del plazo de garantía en un año.

QUINTO.- El Director de Gestión y Servicios Generales, sobre la base del referido informe de negociación de los aspectos técnicos y económicos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa y por el importe que se indica:

ARTICULO	PRECIO S/IVA (€)	IVA 21 % (€)	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)	ADJUDICATARIO PROPUESTO
ECOBRONCOSCOPIO (MARCA PENTAX, MODELO Eb-1970uk)	67.900,00	14.259,00	82.159,00	Sistemas Integrales de Medicina S.A

Los motivos que determinan la propuesta son:

Oferta única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen el procedimiento convocado, mejora el precio de licitación en 762 € y amplía el plazo de garantía en un año.

SIXTO.- La empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración establecidos en la cláusula 2.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartados concordantes de su Cuadro de Características y aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 18 de octubre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 11/11/2016), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 170 d) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá utilizarse el procedimiento negociado cuando por razones técnicas, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

TERCERO.- Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada,

deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

A la vista de los informes de negociación y de propuesta de adjudicación emitidos por el Jefe de Unidad de Neumología y El Director de Gestión y Servicios Generales, en fechas 16 y 18 de octubre de 2017 respectivamente, y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

RESUELVO

- 1º Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro de un ecobroncoscopio, a la empresa **SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA S.A.**, por el importe que a continuación se detalla, de acuerdo con los motivos recogidos en el antecedente de hecho quinto de esta resolución:

ARTICULO	PRECIO S/IVA (€)	IVA 21 % (€)	IMPORTE TOTAL C/ IVA (€)
ECOBRONCOSCOPIO (MARCA PENTAX, MODELO Eb-1970uk)	67.900,00	14.259,00	82.159,00

-Anualidad: 2017.

-Aplicación presupuestaria: G/312A02/62300/3

-Plazo de garantía: 3 años.

- 2º Notificar esta resolución al único participante en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/empresas) según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto refundido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 30 de octubre de 2017

EL GERENTE DE ASISTENCIA
SANITARIA DEL BIERZO



Fdo. José Antonio Visedo López

A handwritten signature in blue ink, written vertically, extending from the top right of the stamp area down towards the bottom of the page.